



No. DE LA INVITACION	PB-CD-011- 2021
OBJETO	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA.
FECHA DEL INFORME	26 DE ENERO DE 2021

En la Subdirección de Gestión Contractual se lleva a cabo la verificación de los requisitos solicitados por la entidad dentro del proceso de contratación directa No. **PB-CD-011-2021**, con el siguiente resultado:

Dentro del término establecido para la presentación de la oferta, a través de la plataforma de SECOP II se recibió la propuesta de arrendamiento presentada por **JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 234.632 de Facatativá, en calidad de copropietario y apoderado de la señora ISABEL HERNANDEZ DE TORRES, identificada con CC No. 20.297.198, también copropietaria del inmueble ubicado en la en la carrera 31 No. 4-05 (dirección catastral), barrio Veraguas localidad de Puente Aranda, por un canon mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 4.727.052), para un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/Cte. (\$ 56.724.624)** por 12 meses.

En consecuencia, se procedió a efectuar la verificación de los documentos presentados y una vez revisados cada uno se comprobó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA			
DOCUMENTOS	APORTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El arrendador aporta todos y cada uno de los documentos del inmueble exigidos en el numeral 1 del cuestionario descrito en la plataforma del SECOP II para el proceso en cuestión.	X		1. Copia de la escritura pública No. 3431 del 4 de octubre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda (2) del Circulo de Bogotá. 2. Certificado de tradición del inmueble. (Matrícula 50C-312574). 3. Recibo de pago impuesto predial del año gravable 2020.
El oferente aporta todos los documentos del arrendador , requeridos por la entidad	X		1. Aporta Resolución de su calidad de pensionado por el Departamento de Cundinamarca.



			2. Certificación de afiliación en salud a Famisanar EPS y recibo de aportes de correspondiente a enero 2021.
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES			
Certificado de responsables fiscales (Contraloría)	X		El oferente no presenta antecedentes con ninguna de las autoridades, de conformidad con la verificación realizada por la entidad y los certificados aportados con su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios Personería	X		
Certificado de antecedentes de policía	X		
Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES			
DOCUMENTOS	APORTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificación Cuenta de Ahorro o cuenta corriente	X		DAVIVIENDA
RUT	X		
RIT	X		
Copia cédula de ciudadanía del propietario o apoderado (a).	X		
Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades	X		
DOCUMENTOS FINANCIEROS	APORTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PROPUESTA ECONÓMICA COMPLETA EN EL SECOP II	X		Valor total de la propuesta CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/Cte. (\$ 56.724.624) , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.



VERIFICACION EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE			
N/A			
VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS			
DOCUMENTOS	APORTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
N/A			
<p>Verificados los documentos presentados en la plataforma del SECOP II, encuentra la Dirección Administrativa y Financiera que la oferta presentada por JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 234.632 de Facatativá, quien actúa en calidad de copropietario y apoderado de la señora ANA ISABEL HERNANDEZ DE TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.297.198 de Bogotá, copropietaria del inmueble ubicado en la carrera 31 No. 4-05, barrio Veraguas Localidad de Puente Aranda, CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el proceso de contratación directa con oferta N° PB-CD-011-2021, por lo tanto es apto para continuar con la suscripción del respectivo contrato.</p>			
VERIFICÓ Y ELABORÓ		MANUEL EDUARDO MEDRANO	
CARGO- VINCULACIÓN		Abogado- Contratista	
FIRMA			

Revisan: Jenny Salek Correal – Subdirectora Gestión Contractual (E)

Jackeline De León Willis / Profesional Especializada D.A.F.